

EXP-UNC:0005284/2019

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Franco Emiliano Severini, DNI 29.197.604, en la cual solicita **PASE** de la carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en Filosofía de la Universidad Nacional de General Sarmiento a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Franco Emiliano Severini, DNI 29.197.604, **PASE** de la carrera de Profesorado Universitario de Educación Superior en Filosofía de la Universidad Nacional de General Sarmiento a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR al Sr. Franco Emiliano Severini de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Filosofía.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0319
aer


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.